

Editorial

Tras un año de intenso trabajo tengo la satisfacción de presentar el volumen 2 del ANIDIP que continúa el proyecto, iniciado el año pasado, para la promoción de la investigación sobre la justicia internacional penal en lengua española y portuguesa. El lector observará que la estructura de este segundo volumen no ha variado con respecto a la del primero, presentando una sección de “artículos de investigación” de juristas de reconocida trayectoria, una sección de “ensayos de investigación” seleccionados por el jurado internacional de la II Edición del Certamen Blattmann, Odio Benito y Steiner, y los reportes de jurisprudencia y doctrina del año 2013.

Si el año pasado se dedicó la primera sección del ANIDIP a artículos sobre temas nucleares del derecho internacional penal, como el principio *nullum crime sine iure* o el sistema de cooperación de los Estados con los tribunales internacionales penales, en la presente edición se ha decidido dar entrada a una serie de cuestiones de gran trascendencia y actualidad que amplían el horizonte tradicional del derecho internacional penal.

Destaca a este respecto en primer lugar, la detallada fundamentación que realiza el profesor Carlos Villán Durán para el reconocimiento de un “derecho humano a la paz”, que requeriría, siguiendo sus palabras, “la ausencia de todo tipo de violencias”. A continuación, el profesor Josep Tamarit Sumalla nos invita a seguirle en su recorrido por el tratamiento de la memoria histórica y la justicia transicional en España. Su conceptualización del tiempo como “acto de la justicia penal” no deja indiferente al lector, provocando una profunda reflexión sobre sus auténticas implicaciones. Finalmente, el profesor Javier Chinchón Álvarez y las abogadas litigantes Lydia Vicente Márquez y Alicia Moreno Pérez presentan una articulada crítica sistemática a la posición del Tribunal Supremo español sobre la aplicación del derecho internacional a los crímenes del pasado en España. Sin duda, un interesante contrapunto al trabajo previamente expuesto por el profesor Tamarit Sumalla.

Dos han sido los ensayos de investigación seleccionados por el jurado internacional de la II Edición del Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner para su publicación en el presente volumen del ANIDIP. En primer lugar, se encuentra el excelente trabajo de Leandro Alberto Dias que resultó ganador del Certamen que

versa sobre la violencia sexual contra niños y niñas menores de quince años en la primera sentencia emitida por la Corte Penal Internacional (caso Thomas Lubanga Dyilo). A su sólido manejo del derecho internacional penal, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, se une una propuesta valiente para superar los problemas detectados por la magistrada Elizabeth Odio Benito en su voto particular. En segundo lugar, recogemos el ensayo de Giovanna María Frisso sobre la importancia de la perspectiva comunicativa para la eficacia del sistema de participación de las víctimas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Se trata de un enfoque ciertamente innovador, que subraya aspectos esenciales que con demasiada frecuencia resultan relegados a un segundo plano.

En el reporte de jurisprudencia, elaborado por María Paula López Velásquez con el acompañamiento de la profesora Andrea Mateus Rugeles, se han incluido dos decisiones de enorme calado. De una parte, la decisión de 3 de junio de 2013 de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional en el caso Laurent Gbagbo, en la que se abordan las exigencias probatorias en el marco de la audiencia de confirmación de cargos frente a los hechos constitutivos de los elementos contextuales de los delitos de lesa humanidad. De otra, la decisión del 20 de diciembre de 2013 de la Sala de Primera Instancia del Tribunal Especial para el Líbano en el caso Hassan Habib Merhi, en la que se desarrollan los criterios bajo las cuales es posible llevar a cabo un juicio en ausencia por delitos internacionales, sin infringir con ello el derecho internacional de los derechos humanos.

Finalmente, el reporte de doctrina, realizado por la profesora Claudia Cárdenas Aravena, comenta la obra *Derecho internacional humanitario y derechos humanos: Reflexiones sobre el conflicto colombiano* (Thomson Reuters, Madrid, 2013), coordinada por los profesores Cástor Díaz Barrado, Carlos Fernández de Liesa y José Luis Rodríguez Villasante y Prieto, que sin duda constituye un aporte esencial para entender la complejidad de las cuestiones que son objeto actual de negociación entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc).

Antes de concluir quiero agradecer a la Editorial de la Universidad del Rosario, a la Editorial Tirant lo Blanch, y al Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional, por la confianza que desde sus inicios han depositado en este proyecto. Así mismo, quiero agradecer a todos aquellos que han hecho posible que hoy salga a la luz este segundo volumen del ANIDIP, y en especial a la profesora Andrea Mateus Rugeles y a Lizeth Carolina Correa Campos.

Llegados a este punto, quiero invitar al lector para que, con ese espíritu crítico que le caracteriza, se adentre en las páginas de este nuevo volumen del ANIDIP que, con tanta ilusión, hemos preparado para el mismo a lo largo de este último año.

En Bogotá, a 5 de agosto de 2014,

Héctor Olasolo Alonso
Director ANIDIP